



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 269

VISTO:

La conmemoración del "Día del Psicopedagogo" a celebrarse el 17 de septiembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es la fecha para destacar el trabajo de los profesionales en el desarrollo cognitivo y el apoyo a necesidades educativas especiales. Destinada a celebrar a los profesionales que se dedican a la investigación, tratamiento y curación de los comportamientos del ser humano en situaciones de enseñanza- aprendizaje, incluidos los trastornos en los niños.

Que, el rol de la psicopedagogía es clave en el desarrollo social. La psicopedagogía funciona como interdisciplina y entre sus campos de acción se encuentran: el manejo de los problemas de aprendizaje, la orientación vocacional, el apoyo a necesidades educativas especiales (ambientales, socio-culturales, cognitivas) y la estructuración del currículo y ambientes educativos en diversos contextos.

Que, el motivo por el cual se escogió el 17 de septiembre como fecha para destacar esta labor se debe a la muerte de Jean Piaget, un prestigioso psicólogo y filósofo suizo cuyo gran aporte al estudio del pensamiento y del lenguaje dio origen a la epistemología genética, o sea, la disciplina que estudia los mecanismos y procesos mediante los cuales se pasa de los estados de menor conocimiento a los estados de conocimiento más avanzado.

Que, es por el legado de Piaget que se considera a los psicopedagogos y psicopedagogas como quienes actúan en los gabinetes psicopedagógicos de escuelas ya que desde ahí pueden trabajar en el desarrollo de los alumnos. Sin embargo, su campo de acción se ha ampliado a otros ámbitos.

Que, Piaget murió en 1980 (aunque en realidad ocurrió un 16 de septiembre y no un 17) y fue dos años después cuando durante un Congreso de profesionales realizado en esa fecha se instauró el Día del Psicopedagogo por medio de un acta de fundación de la Federación Argentina de Psicopedagogos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 269

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Día del Psicopedagogo"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del "Día del Psicopedagogo", a celebrarse el 17 de septiembre.

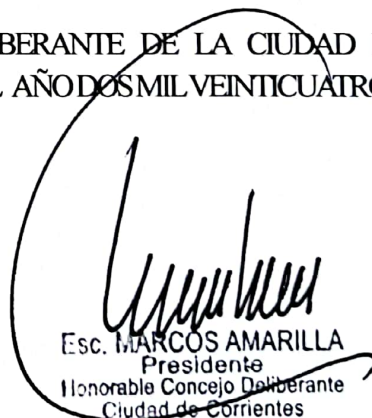
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes